

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE

AÑO / PERIODO DE REPORTE :

2017

Objetivo / Estrategia	Dependencia/ entidad/ Sistema Responsable/ Corresponsable	Actividades
1. Promover el fortalecimiento de las instituciones estatales y municipales que tienen la responsabilidad de prevenir, atender y sancionar los feminicidios		
1.1. Propiciar la armonización y actualización legislativa	Coordinadora: Secretaría General de Gobierno. Coadyuvantes: IMES.	Revisión, análisis y propuestas de modificación a las siguientes Leyes y Códigos: * Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento. * Ley General de Víctimas * Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí y su reglamento. * Artículo 135 del Código Penal. * Revisión del Código Nacional de Procedimientos Penales.
1.2. Desarrollar mecanismos para la gestión de datos e información institucional	Coordinadora: COESPO. Coadyuvantes: Universidad Politécnica, INEGI, C4, PGJE, IMES, SGG	*Formular un proyecto de diagnóstico sobre la violencia feminicida y los feminicidios en San Luis Potosí. * Desarrollar un estudio cualitativo para identificar los Determinantes Sociales de la Violencia en los 6 Municipios. * Desarrollar un modelo de sistematización de información institucional relacionada con las violencias hacia las niñas y mujeres en el Estado de San Luis Potosí. * Generar el Estudio: detección de necesidades institucionales para la atención de las niñas y mujeres víctimas de violencia y el ejercicio integral al derecho a una vida libre de violencia.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE

AÑO / PERIODO DE REPORTE :

2017

Objetivo / Estrategia	Dependencia/ entidad/ Sistema Responsable/ Corresponsable	Actividades
<p>1.3. Impulsar el fortalecimiento de los recursos humanos y financieros de las instituciones responsables de prevenir, atender y sancionar los feminicidios.</p>	<p>Coordinadora: SGG, Secretaría de Seguridad Pública. Coadyuvantes: IMES , PGJE, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud, CEEAV</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio de las academias policiales estatales y municipales, a través de diversas gestiones, que concluyan en la firma de un convenio. * Formular un programa de capacitaciones en materia de violencia feminicida y feminicidios, dirigidos a los cuerpos policiacos estatales y municipales con solicitud de AVG. * Formular un programa de capacitación en materia de violencia feminicida y feminicidios, dirigido a funcionarios estatales y municipales con solicitud de AVG. * Seguir impulsando la capacitación del personal de salud sobre la implementación y obligatoriedad en su cumplimiento de la NOM- 046-SSA2-2005, a fin de procurar una oportuna atención a aquellas mujeres víctimas de la violencia familiar, sexual y en su caso el Femicidio.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE

AÑO / PERIODO DE REPORTE :

2017

Objetivo / Estrategia	Dependencia/ entidad/ Sistema Responsable/ Corresponsable	Actividades
<p>1.4. Fortalecer la articulación interinstitucional, intergubernamental e intersectorial a nivel nacional, estatal y municipal</p>	<p>Coordinadora: IMES, SGG, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Coadyuvantes: Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>* Agendar reuniones de trabajo con los Presidentes Municipales de los municipios con solicitud de Alerta de Violencia de Género para establecer acuerdos de colaboración . * Impulsar la realización de una actividad de sensibilización a Presidentes Municipales de los municipios con solicitud de Alerta de Violencia de Género. * Establecer convenios de colaboración con la UASLP y la Universidad Politécnica, así como con organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo de actividades de capacitación e investigación. * Impulsar por lo menos 4 reuniones regionales de la Mesa Interinstitucional Especializada, con instituciones estatales encargadas de atender los feminicidios, así como con las instancias municipales de las mujeres, para diseñar acciones específicas a implementar en los municipios, así como formular mecanismos de acompañamiento y de intercambio de información. * Elaborar 2 informes de avances sobre las metas planteadas, que sean entregados en las reuniones del SEPASEVM. * Proponer un convenio de colaboración con la Consejo Estatal de Seguridad para proponer e impulsar políticas de prevención del delito de feminicidio.</p>
<p>2. Diseñar, proponer y en su caso, implementar medidas integrales de prevención de la violencia feminicida y de los feminicidios.</p>		
<p>2.1. Coadyuvar en la formulación de un Programa Estatal Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género e Interculturalidad en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en donde se desarrollen acciones específicas en contra de los feminicidios.</p>	<p>Coordinadora: Coordinación General de Comunicación Social del Estado. Coadyuvantes: SEGE, Secretaría de Seguridad Pública, IMES, SGG, COESPO, Nueva Luna</p>	<p>* Gestionar la participación de integrantes de la Mesa Interinstitucional en programas de radio y televisión. * Contribuir en la realización al menos dos cápsulas de radio y dos de televisión sobre la relevancia de la igualdad entre mujeres y hombres y sensibilizar a la sociedad sobre la violencia hacia las mujeres y emitirlos a través de los medios de comunicación gubernamentales.</p>

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE

AÑO / PERIODO DE REPORTE :

2017

Objetivo / Estrategia	Dependencia/ entidad/ Sistema Responsable/ Corresponsable	Actividades
<p>2.2. Promover el manejo adecuado de la información sobre los feminicidios en los medios de comunicación.</p>	<p>Coordinadora: Coordinación General de Comunicación Social del Estado. Coadyuantes: IMES, CEEAV, SEGE, SSP, COESPO, Nueva Luna.</p>	<p>* Diseñar e impulsar un programa de capacitación y seguimiento sobre violencia feminicida y feminicidios, para las áreas de comunicación social de las instituciones gubernamentales *Diseñar un Kit de prensa/carpeta ejecutiva (información (fotografías, logotipos, tablas de estadística, informes, o documentación en general). * Elaborar boletines de acuerdo a calendario conmemorativo en relación a la igualdad, a los derechos de las mujeres, a la violencia feminicida y a los feminicidios * Diseñar e implementar una campaña interinstitucional de comunicación social</p>
<p>2.3. Impulsar capacitaciones y actividades de sensibilización sobre el tema entre la ciudadanía.</p>	<p>Coordinadora: Secretaría de Salud. Coadyuantes: SEGE, Secretaría de Seguridad Pública, IMES, SGG, COESPO, Red de Diversificadores</p>	<p>* Impulsar al menos 6 actividades de capacitación y sensibilización para la promoción de masculinidades no hegemónicas, así como de renuncia a la violencia. * Desarrollar un programa de talleres de capacitación sobre violencias de género, dirigido a mujeres con discapacidad, indígenas, mujeres jefas de familia, mujeres lesbianas y bisexuales, mujeres trans (TTT) o adultas mayores, a fin de hacer conciencia en la prevención, tratamiento, sanción y erradicación del Femicidio. * Organizar un Foro Estatal para la Prevención y Atención de los Femicidios en el Estado. * Diseñar, proponer y en su caso implementar un programa de actividades de sensibilización y capacitación en el ámbito escolar, a fin de sensibilizar a las y los alumnos sobre la perspectiva de género, la problemática de la violencia contra las mujeres y el Femicidio.</p>

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE

AÑO / PERIODO DE REPORTE :

2017

Objetivo / Estrategia	Dependencia/ entidad/ Sistema Responsable/ Corresponsable	Actividades
2.4. Promover acciones para la creación de espacios públicos y de movilidad segura para las mujeres.	Coordinadora: C4, IMES. Coadyuvantes: Mesa Interinstitucional, Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	* Formular lineamientos y recomendaciones para la creación de espacios públicos y de movilidad segura para las mujeres con la participación de las instancias responsables de la planificación urbana y ordenamientos de tránsito: SEDUVOP, IMPLAN, SCyT, Seguridad Pública del Estado y Seguridad Pública Municipal.
3. Impulsar la ampliación y fortalecimiento de los mecanismos de atención integral a la violencia feminicida.		
3.1. Fortalecer las capacidades de las instituciones que brindan atención a las víctimas de violencia feminicida.	Coordinadora: PGJE, CEEAV, Mesa Interinstitucional.	* Analizar las posibilidades, y en su caso, impulsar la creación de un nuevo refugio, que opere las 24 horas del día. * Dar seguimiento adecuado y puntual a los casos de feminicidios registrados en el estado, y de ser procedente, emitir observaciones y recomendaciones.
3.2. Proponer medidas para el empoderamiento de las víctimas indirectas y potenciales.	Coordinadora: Mesa Interinstitucional.	* Promover la gestión de recursos de origen estatal y federal, entre otras fuentes, para el diseño e instrumentación de programas y acciones relacionadas con el desarrollo económico de las víctimas indirectas y potenciales. * Impulsar la creación de al menos 6 grupos terapéuticos para mujeres que hayan vivido violencia.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE

AÑO / PERIODO DE REPORTE :

2017

Objetivo / Estrategia	Dependencia/ entidad/ Sistema Responsable/ Corresponsable	Actividades
<p>3.3. Impulsar los mecanismos de coordinación con la sociedad civil para atender de manera integral los feminicidios</p>	<p>Coordinadora: PGJE Coadyuvantes: IMES, CEEAV, CJM, Secretaría de Salud</p>	<p>* Impulsar la creación de una red de mujeres líderes comunitarias en la Región Huasteca, que puedan, en el mediano plazo, brindar acompañamiento a las víctimas y poder canalizarlas para que reciban apoyo psicológico y legal, así como la protección de derechos humanos. Incluir en esta Red a organizaciones de la sociedad civil, academia, juntas de padres y madres de familia. * Promover la denuncia del funcionariado público que por omisión o acción, vulneren los derechos humanos de las mujeres * Impulsar la creación de mecanismos de sanción a servidoras/es públicos, en particular a las fuerzas policíacas y militares.</p>
<p>4. Fomentar la implementación de acciones que les permitan a las víctimas directas e indirectas el acceso a la justicia pronta y expedita.</p>		
<p>4.1. Coadyuvar con las instituciones de procuración e impartición de justicia, para que brinden atención inmediata y adecuada a las víctimas de la violencia feminicida y de los feminicidios.</p>	<p>Coordinadora: PGJE Coadyuvantes: IMES, CEEAV, Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>* Propugnar por la elaboración de una Ruta crítica para la adecuada atención de las víctimas de violencia feminicida</p>
<p>4.2. Impulsar la implementación de las medidas necesarias para que las instancias de procuración y administración de justicia realicen sus funciones con perspectiva de género, derechos humanos, víctimas e interculturalidad.</p>	<p>Coordinadora: PGJE Coadyuvantes: IMES, CEEAV, SGG, CEDH.</p>	<p>* Revisar y en su caso armonizar el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio. * Impulsar por lo menos seis actividades de capacitación para el conocimiento y comprensión del Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio y del Protocolo para juzgar con perspectiva de género y monitorear su cumplimiento.</p>

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE

AÑO / PERIODO DE REPORTE :

2017

Objetivo / Estrategia	Dependencia/ entidad/ Sistema Responsable/ Corresponsable	Actividades
<p>4.3. Promover medidas que aseguren a las víctimas directas, indirectas y potenciales, el apoyo y las diligencias necesarias para que obtengan las medidas de protección, restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y no repetición que corresponda a su situación de víctima por razones de género.</p>	<p>Coordinadora: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Coadyuvantes: IMES, Supremo Tribunal de Justicia, PGJE</p>	<p>* Difundir a través de las páginas de las instituciones, y de los medios de comunicación, la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, además de dar seguimiento a su cumplimiento. * Impulsar la realización de cuatro foros de socialización de la Ley de Víctimas del Estado para su armonización. * Desarrollar un programa de reparación del daño de acuerdo con estándares internacionales que delimite los ámbitos de actuación de cada dependencia del estado y los municipios, conforme a sus competencias y atribuciones, así como las rutas de atención y los mecanismos de seguimiento. * Diseñar actividades de sensibilización y capacitación, dirigidas a autoridades de procuración e impartición de justicia, sobre las medidas de reparación del daño en víctimas del delito de feminicidio</p>

- 1 Actividades para el Cumplimiento de la línea de acción

- 2 Fecha de inicio de actividades
dd/mm/aaaa
- 3 Fecha de término de actividades
dd/mm/aaaa
- 4 Productos generados y/o evidencias (documento probatorio, liga o hipervínculo)
- 5 Recursos (Humanos, Materiales, Financieros)

- 6 Meta Programada para actividades

- 7 Indicador

- 8 Avance (enero-abril)

- 9 Avance (mayo - agosto)

- 10 Avance (septiembre-diciembre)

- 11 Explicación de la variación y/o justificación en caso que el cumplimiento no sea satisfactorio (100%)

- 12 Observaciones

- 13 ¿Otras instituciones colaboraron con ustedes para el cumplimiento de la línea de acción?
Mencione ¿cuáles?

- 14 Número de personas beneficiadas con estas actividades o acciones
(Mujeres - Hombres)

- 15 Presupuesto destinado a estas actividades o línea de acción

INSTRUCTIVO
Formato_Actividades

Se deberán describir las acciones que se realizarán a fin de cumplir la meta de la línea de acción, es decir documentar las tareas prioritarias y relevantes que deben ser desarrolladas para llegar a la meta planteada para la línea de acción. Como foros, eventos, convenios firmados, capacitaciones, personas beneficiadas, campañas de difusión, entrega de recursos monetarios, entregas en especie, becas, reuniones, congresos, entre otros.

Establecer la fecha en que se pretende dar inicio a las actividades para el cumplimiento de la línea de acción.

Se deberá establecer la fecha en la cual se considere se concluyen las actividades para el cumplimiento de la línea de acción.

Son los servicios o productos creados como resultado de las actividades realizadas para el cumplimiento de la línea de acción. Así como, los documentos probatorio (convenios firmados)

Indicar los recursos con los que cuenta la institución para el desarrollo de las actividades.

Mencionar la meta establecida para realizar las actividades prioritarias para el cumplimiento de la línea de acción

Deberá asentar el porcentaje o número de avance cumplido entre enero y abril respecto de la meta programada para las actividades.

Deberá asentar el porcentaje o número de avance cumplido entre mayo y agosto respecto de la meta programada para las actividades.

Deberá asentar el porcentaje o número de avance cumplido entre septiembre y diciembre respecto de la meta programada para las actividades.

En caso de presentar variaciones superiores o inferiores a la meta programada para las actividades, se deberá explicar ampliamente los factores que incidieron en ese comportamiento.

Incorporar cualquier observación al respecto de las actividades y acciones.

En caso de que otras dependencias y/o entidades colaboren con ustedes para el cumplimiento de la meta de la línea de acción, deberá mencionar las dependencias y/o entidades participan de manera conjunta en el cumplimiento de la meta de la línea de acción.

Si fuera el caso registrar el número de mujeres, niñas, niños y hombres beneficiados por las actividades o acciones realizadas por la institución. Cabe aclarar que se requiere el registro en términos cuantitativos (número de personas beneficiadas según sexo), no obstante, puede registrarse datos cualitativos, por ejemplo, frases: "mujeres de todo el país ya que con estas actividades tendrán acceso a la justicia", "todas las niñas del Estado de Nuevo León ya que con estas actividades o acciones ellas podrán contar con información y servicios que las oriente, canalicen y atiendan en caso de violencia". Registrar el monto presupuestal destinado para el desarrollo de las actividades o líneas de acción reportadas durante el ejercicio fiscal vigente.

